

DISPUTA DE DIREITOS E DEMOCRACIA EM CRISE: O JOGO ANTIPOLÍTICO DOS ANTILIBERAIS

DISPUTA DE DERECHOS Y DEMOCRACIA EN CRISIS: EL JUEGO DE LA ANTI-POLÍTICA DE LOS ANTI-LIBERALES

DISPUTE OF RIGHTS AND DEMOCRACY IN CRISIS: THE ANTI-POLITICS GAME OF ANTI-LIBERALS

Gina Chávez Vallejo

Doctora *Cum Laude* en Derecho, Ciencias Políticas y Criminología.
Master en Derecho Constitucional. Doctora en Jurisprudencia y Abogada
de la República del Ecuador. Profesora Titular Principal
del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN.
E-mail: ginachv2@yahoo.es

RESUMO: Falar do jogo antipolítico dos antiliberais é destacar o desabamento do edifício que o Estado liberal moderno construiu a partir da superação do Estado autoritário e do desenho de uma estrutura fundada no primado do direito, soberania popular, limitação de poder, democracia formal e direitos humanos. É também perceber que enquanto no Estado liberal moderno o maior dos dramas consistia na falta de resolução do paradoxo entre liberdade e igualdade, ou seja o que for, entre liberalismo e democracia (MOUFFE, 2016, p. 20), o Governo das corporações que luta pela sua hegemonia abandona não só a tentativa de resolver o paradoxo democrático, mas também abandona toda referência ao humano, ao social, ao público, ao comum. É urgente retomar este debate na atual conjuntura latino-americana para compreender os desvios autoritários que o poder empresarial vem sofrendo e o abandono que isso significa de todos os elementos que tornam possível a convivência entre os humanos, em um marco de liberdade, igualdade, democracia, equidade e justiça social. Tudo isso obriga o campo social a repensar os cenários de disputa de sentido, bem como a construir e reconstruir os sentidos emancipatórios.

PALAVRAS-CHAVE: Estado de direito, política, antipolítica, antiliberais, democracia, direitos.

RESUMEN: Hablar del juego de la anti-política de los anti-liberales es poner en evidencia el derrumbe del edificio que el Estado liberal moderno construyó sobre la base de la superación del Estado autoritario y el diseño de una estructura cimentada en el gobierno de las leyes, la soberanía popular, la limitación del poder, la democracia formal y los derechos humanos. Es también dar cuenta que mientras en el Estado liberal moderno el mayor de los dramas consistía en la falta de resolución de la paradoja entre libertad e igualdad, o lo que es lo mismo, entre liberalismo y democracia (MOUFFE, 2016, p. 20), el Gobierno de las corporaciones que pugna por su hegemonía, abandona no solo el intento por resolver la paradoja democrática, sino que abandona toda referencia a lo humano, lo social, lo público, lo común.

Retomar este debate en la actual coyuntura Latinoamericana resulta urgente a fin de comprender las derivas autoritarias que viene tomando el poder corporativo y el abandono que ello significa de todos los elementos que hacen posible una convivencia entre humanos, en un marco de libertades, igualdad, democracia, equidad y justicia social. Todo lo cual obliga al campo social a replantearse los escenarios de disputa de sentido, así como a construir y reconstruir los sentidos emancipatorios.¹

PALABRAS CLAVES: Estado de derecho, política, anti-política, anti-liberales, democracia, derechos.

ABSTRACT: To talk about the game of anti-politics of anti-liberals is to expose the collapse of the building that the modern liberal state built on the basis of overcoming the authoritarian state and the design of a structure based on the rule of law, popular sovereignty, the limitation of power, formal democracy and human rights. It is also to realize that while in the modern liberal state the greatest of dramas consisted in the lack of resolution of the paradox between freedom and equality, or what is the same, between liberalism and democracy (MOUFFE, 2016, p. 20), the government of the corporations that fight for its hegemony, abandon not only the attempt to solve the democratic paradox, but all references to the human, the social, the public, the common.

Take up this debate in the current Latin American situation is urgent to understand the authoritarian drifts that corporate power has been taking and the abandonment that this means of all the elements that make possible a coexistence between humans, in a framework of freedoms, equality, democracy, equity and social justice. All of which forces the social field to rethink the scenarios of sense dispute as well as to build and rebuild the emancipatory senses.

KEYWORDS: rule of law, politics, anti-politics, anti-liberals, democracy, rights.

INTRODUCCIÓN

Hablar del juego de la anti-política de los anti-liberales es poner en evidencia más de una contradicción expresada en las tensiones que con sus propias particularidades viven nuestros países, en la actualidad. Los cambios que desde el 2015 vienen ocurriendo, no solo han modificado el panorama geopolítico de América, haciendo que se transite en un vaivén que va de un ciclo progresista postneoliberal a uno neoliberal autoritario; de una fase de dinamización de la política a una que ha instaurado la anti-política; de una apuesta por un neo-republicanismo de ciudadanía activa a un anti-liberalismo opresivo.

Desde tiempo atrás se viene alertando que están quedando en desuso los marcos teóricos que hasta el momento han servido para comprender la realidad, lo que de plano nos plantea ¿en qué momento estamos? ¿para dónde echamos mano en el esfuerzo de comprender la realidad?, ¿el retorno de la derecha política debe entenderse como el retorno al pasado? ¿cómo enfrentamos la ofensiva anti-liberal?

El presente trabajo busca colocar algunas pistas que permitan identificar respuestas a estos interrogantes, en una aproximación desde la teoría política y la crítica del derecho, y desde

¹ Las ideas centrales del presente trabajo se presentaron en las “I Jornadas Internacionales de Derecho Crítico Joaquín Herrera Flores” realizado en La Plata, del 6 al 10 de mayo de 2019.

tres esferas analíticas que no solo vienen enfrentando cambios significativos, sino que de los giros que tomen dependerá el tipo de sociedad que seremos, esto es, los derechos humanos, la democracia y el Estado.

1 LOS DERECHOS HUMANOS COMO ESTATUS Y CAMPO DE DISPUTA

Para cerrar el cruento episodio de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional asumió la dignidad humana como eje articulador de las naciones integradas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que reemplazó la desgastada Sociedad de Naciones. Desde ese momento, los Estados miembros se comprometieron a garantizar los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus Protocolos: el Protocolo de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo de Derechos Económicos y Sociales (Protocolo de San Salvador).

A partir de entonces, mucho se ha escrito sobre la naturaleza, contenido y resguardo de los derechos; sin embargo, en el presente trabajo me interesa resaltar otra de sus dimensiones, y es la que comprende a los derechos como un campo permanente de disputa.

En tal sentido, si bien los primeros años de post guerra el discurso de los derechos humanos estaba desconectado de las luchas populares por entenderse cercanos a los discursos hegemónicos², al instaurarse los regímenes dictatoriales en las décadas de los 60, 70 y 80 en América Latina, los derechos humanos fueron acogidos por distintos colectivos y organizaciones sociales para denunciar la persecución de líderes de oposición, torturas y desapariciones. Con el progresivo retorno a la democracia de los países del continente, una buena parte del discurso de derechos humano fue asumido por los gobiernos de la época, quienes se comprometieron a superar la violencia institucionalizada que se había instaurado en la dictadura y prometieron fortalecer la institucionalidad democrática. Muchos de estos compromisos incluso se insertaron en los respectivos cuerpos constitucionales post dictadura, lo que alentó un maridaje entre democracia y derechos humanos. Esto se expresó, entre otros hechos, en los vínculos que se generaron entre grupos de familiares de las víctimas de la represión con los primeros gobiernos democráticos (en Argentina, p.e.). En este momento, la democracia aparecía como la condición misma de los derechos humanos y su lucha (BONAFINI, 1983, citado en BARROS, 2012, p. 47).

La característica que adquirió el discursos democrático de defensa de los derechos humanos en aquel momento fue entender que el problema a resolver giraba en torno al castigo aplicable a los responsables de la violencia, junto con la reparación que debía asumir el Estado a favor de las víctimas de la violencia. La imparcialidad con la que debían actuar las instituciones públicas, como sostiene Barros (2012, p. 48), iría de la mano del borramiento del origen político de la

2 Para mayor debate ver, entre otros: SANTOS, Boaventura de Sousa. **La Globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación**. Santafé de Bogotá, ILSA, 1999. BIDART CAMPOS, Germán, **Constitución y Derechos Humanos. Su reciprocidad sitémica**. Argentina, Ediar. 1991. ESPÓSITO, Carlos, **Inmunidad del Estado y Derechos Humanos**. Navarra, España: Aranzadi. 2007.

represión y de los propios reclamos, llevando consigo la sombra incipiente de una creciente despolitización, al trasladar la resolución de las disputas de derechos humanos a los procesos judiciales (BARROS, 2012, p. 51-52).

Sin embargo, pronto llegarán el desencanto de amplios sectores sociales que no alcanzaban a conectar el discurso gubernamental democrático y sus políticas pública con sus cada vez más precarias condiciones de vida. Hasta finales del pasado siglo, las promesas democráticas ya se asumían como fracaso, sea por el marcado énfasis que pusieron los gobiernos sucesivos a un tipo de democracia formal-procedimental, sea porque tempranamente en la década de los 80s aparecieron gobiernos fuertemente comprometidos con el neoliberalismo, implementando políticas de ajuste estructural, achicamiento del Estado, privatización de bienes públicos estratégicos y precariedad laboral, fundamentalmente. Esto alentó el surgimiento de nuevos actores levantando las banderas de los derechos humanos, demandando mayor soberanía, impugnando el entreguismo gubernamental a través de los Tratados de Libre Comercio TLC y declarando que “Otro Mundo es Posible”³.

Este momento de lucha por los derechos humanos estará caracterizado por la repolitización del discurso por parte de los actores sociales, lo que se traducirá en una creciente impugnación a las promesas incumplidas de democracia formal, en demandas de más Estado, más democracia y eficacia en las garantía de derechos económicos y sociales. Aquí surgirán los llamados nuevos movimientos sociales caracterizados por articular nuevos tipos de demandas, esta vez, de naturaleza étnico cultural, de genero, generacional e intergeneracional, lo que renovó los discursos y las impugnaciones, incluso convirtiéndose en los principales articuladores de un amplio abanico de reivindicaciones centradas en la desigualdad y exclusión social, fundamentalmente. Las respuestas oficiales serán diversas, de país a país, unos con proyectos más represivos que otros, y tuvieron como común denominador los ensayos de reforma del Estado, las respuestas tecnocráticas a los conflictos sociales, junto a agresivas políticas de inserción en los mercados globales.

Un tercer momento de disputa de los derechos humanos surge con la ola de “gobiernos progresistas” que a comienzos del siglo XXI⁴ acceden al poder en varios Estados latinoamericanos, y en los que la lucha por los derechos humanos sufre un triple desplazamiento, a saber: de operar

3 Hago referencia a los movimientos antiglobalización que surgieron desde finales del Siglo pasado como respuesta al fracaso del mercado y sus promesas incumplidas. Estos movimientos se caracterizaron por su intento de construir una globalización alternativa, incluyente y justa, y sus proclamas sobre las consecuencias sociales y el impacto medioambiental del modelo de producción imperante, los efectos del libre comercio en las economías de los países en vías de desarrollo, la pobreza y otros grandes temas a través de los cuales se articulan sus propuestas. DELGADO BARÓN, Mariana, **Protesta e insurrección frente al fracaso del mercado: la apuesta de los Movimientos antiglobalización, «porque otro mundo es posible»**, en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2009, pp. 13-37. Ver también: JARA, Alejandra y LAGO MARTÍNEZ, Silvia **Nuevos interrogantes sobre los movimientos sociales antiglobalización: de Seattle a Porto Alegre**. En Memorias de la Conferencia Regional América Latina y el Caribe. Asociación Internacional de Sociología, Venezuela, 2001.

4 Hablamos de los gobiernos de Argentina con los gobiernos de Néstor y Cristina Kitchner, Brasil con Lula D Silva y Dilma Ruseff, Uruguay con Pepe Mujica, Venezuela con Hugo Chávez, Ecuador con Rafael Correa, Bolivia con Evo Morales.

en la desidia institucional⁵, al abrazamiento del Estado de las causas más demandadas durante décadas; de moverse en los márgenes de la política, a ver incorporadas sus luchas en los propios proyectos políticos de los gobiernos progresistas; del estancamiento de sus formas discursivas y simbólicas, a la reformulación de sus discursos y su expresión en políticas públicas medibles y tangibles de equidad social, reducción de la pobreza, servicios públicos, etc. En esta etapa, la novedad está en que los gobiernos progresistas serán activos protagonistas en la defensa de los derechos humanos, llegando a desplazar, incluso neutralizar, el activismo de muchos movimientos sociales, lo que originó un importante escenario de disputa política dentro del campo progresista, de la que sacaron rédito los sectores de oposición más recalcitrante. Los denominados gobiernos progresistas impulsaron profundas reformas constitucionales y legales, acompañadas de una amplia legitimidad ciudadana, cuyos contenidos incluso rebasaron los más altos estándares de derechos humanos. Nos referimos al reconocimiento del derecho propio de los pueblos y nacionalidades indígenas, de los derechos de la naturaleza y del Buen Vivir, entre otras tantas novedades.

La particularidad de este momento histórico está en el hecho de que en el escenario de la defensa de los derechos humanos no solo se encuentra la sociedad civil, las ONGs., o los movimientos sociales, sino también los gobiernos progresistas disputando sus contenidos tanto dentro como fuera de sus propias fronteras territoriales; en el seno de la sociedad nacional como en el corazón de los organismos e instancias internacionales.

Desde una perspectiva claramente neorepublicanista, casa adentro, los gobiernos progresistas delinearon sus programas de gobierno poniendo un claro acento en la garantía y protección de los derechos humanos y la equidad social, en la participación ciudadana y el control social de lo público, y en el fortalecimiento institucional del Estado y el intervencionismo estatal en la economía, fundamentalmente. Impulsaron sendos procesos de reforma constitucional y legal que activó el poder constituyente y brindó una amplia legitimidad social. Paradójicamente, esta cooptación del discurso social por parte del Estado generó un importante espacio de resistencia y confrontación con determinados sectores sociales que se vieron interpelados por el Estado en una de sus principales tesis: asumir al Estado como el principal violador de derechos humanos. Tales confrontaciones se fueron agudizando cuando desde el Estado se demandaba abandonar el viejo estilo corporativista de defensa de los derechos, para asumir un papel cooperativo y propositivo que remonte las brechas históricas de la desigualdad y los problemas del desarrollo⁶.

5 Fruto de la imparcialidad de los procedimientos democráticos y por la impunidad reinante frente a los crímenes de las dictaduras, en los casos de Argentina, Uruguay y Brasil, fundamentalmente.

6 Uno de los puntos centrales del programa de gobierno de Rafael Correa fue la “lucha contra el Estado corporativo”, entendido éste como el poder de las corporaciones económicas, financieras, mediáticas, e incluso, sociales, que colocaban agendas y prebendas favorables a determinados grupos sociales, en desmedro de las políticas universales. La forma más común de su ejercicio es el denominado “reparto del Estado”, esto es, la aplicación del modelo sectorial de gobierno, que permite la entrega de cuotas de poder a los sectores que entran en el reparto -denominado en lenguaje académico “governabilidad”-, donde cada grupo asume un pedazo del pastel de acuerdo a su capacidad de presión o chantaje. El intento de aplicar un modelo meritocrático de gestión pública generó que en Ecuador, por ejemplo, importantes sectores del campo social tomen distancia del gobierno de Rafael Correa, e incluso sean protagonistas de una sostenida oposición que incluso llevó a sus principales líderes a sostener acuerdos con sectores políticos de la derecha.

Casa afuera, los gobiernos progresistas disputaron importantes discursos hegemónicos frente a instancias supranacionales e internacionales de derechos humanos como la propia Comisión de Derechos Humanos, CIDH, denunciando ya sea injerencia interna, o poniendo en evidencia las limitaciones de la institucionalidad formal de las agencias internacionales para garantizar la eficacia de los derechos humanos. Un ejemplo es la impugnación reiterada que hizo Rafael Correa a lo que consideró como injerencia interna de la CIDH, al emitir medidas cautelares en contra de decisiones legítimas de su gobierno, en temas de libertad de expresión.

En este caso, el centro del debate y de disputa se dio porque mientras la Constitución formulaba el derecho a “la comunicación e información”, vinculado estrechamente a los demás derechos y a principios que promueven la inclusión, la participación y la descentralización⁷, en contravía, la legislación secundaria que permaneció vigente hasta el 2013, y que expresa la tesis central de las corporaciones mediáticas, se sustentaba en una concepción liberal y neoliberal de la comunicación, las telecomunicaciones y el manejo del espectro radioeléctrico, destinados a la rentabilidad económica y al reparto corporativo y monopólico de unos pocos holdings mediáticos, y en donde no existe vinculación alguna con los derechos fundamentales, y menos aún con los otros espacios de comunicación e información como son los medios públicos y comunitarios.⁸ Distintos sectores de oposición al gobierno de Correa crearon un “lugar común” que exigía limitar la garantía del derecho a la libertad de expresión a lo que establece la Convención y no la Constitución ecuatoriana, pese a que esta última contiene normas más garantistas que las que establece la Convención.

Para concluir el punto, se puede sostener que los derechos humanos, a partir de la Segunda Guerra Mundial, han transitado de una dimensión discursiva sostenida por élites de las instancias internacionales, a su judicialización en época de las post dictaduras, y de ésta, en aquellos países con gobiernos progresistas, pasó a formar parte central de programas políticos de Estado que asumieron la defensa de los derechos humanos en el marco de proyectos neorepublicanistas que pusieron énfasis en el fortalecimiento del Estado, defendieron una dimensión amplia de soberanía frente a potencias y organismos internacionales, apostaron por un tipo de democracia no solo representativa sino también participativa y comunitaria, implementaron modelos económicos redistributivos y aplicaron políticas de equidad social que sacaron de la pobreza a millones de personas a través del mejoramiento general de la institucionalidad pública, los servicios y obras públicas. Los cambios geopolíticos que ocurren en la Región, en la segunda década del siglo XXI, trae otros giros menos alentadores, que serán analizados en el último punto de este trabajo.

2 LA PARADOJA DEMOCRÁTICA: TENSION ENTRE LIBERTAD E IGUALDAD

La democracia está en crisis. Desde los años 80s, las democracias latinoamericanas transcurren en medio de procesos recurrentes de crisis y estabilidad precaria, con esporádicos ciclos de quietud social y política.

⁷ En relación a este enfoque ver la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 16.5; 61.2; 85.3; 95; 96; 260; 262.1; 262.6; 263; 264; 275; 276; 278; 316; 340; 384.

⁸ En relación a este enfoque ver la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 261.10 y 313 a 316.

A mi entender, dos condiciones sostienen no solo los ciclos recurrentes de dichas crisis sino su vaciamiento y pérdida de sentido en tanto instrumento de relacionamiento entre el poder y la ciudadanía: 1) la falta de resolución de lo que Mouffe entiende como “la paradoja democrática”, esto es, la tensión permanente entre libertad e igualdad, o lo que es lo mismo, entre liberalismo y democracia; 2) Los efectos de la globalización y los requerimientos del capital financiero transnacional. En este acápite revisaremos la primera condición, mientras en el siguiente revisaremos la segunda condición.

En tal sentido, Mouffe (2002, p. 20), advierte de un hecho poco comprendido por la teoría social y es que en el seno de la democracia liberal moderna habitan de manera paradójica e irreconciliable, en una imbricación histórica contingente, dos tradiciones: la tradición liberal constituida por el imperio de la ley, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la libertad individual; y la tradición democrática cuyas ideas principales son las de igualdad, identidad entre gobernantes y gobernados y soberanía popular. En esta imbricación, al decir de C.B. MacPherson, el liberalismo se democratizó y la democracia se liberalizó.

No obstante, en la democracia liberal moderna la tensión entre las dos tradiciones referidas está lejos de ser superada, lo que crea un estado paradójico que lo político ha tratado de enfrentar sea suprimiendo a una en desmedro de la otra, esperando una reconciliación dialéctica o presentando la cuestión como una idea inalcanzable pero reguladora del espacio político. Frente a esto, Mouffe (2016, p. 12) considera que de lo que se trata es de habitar en la paradoja, sin esperar reconciliación final alguna y a la vez apostando por una articulación hegemónica de las dos tradiciones.

Lo importante del planteamiento de Mouffe (2016, p. 22) es comprender que

...la democracia liberal es el resultado de la articulación de dos lógicas que en última instancia son incompatibles, y que no hay forma de reconciliarlas sin imperfección. O bien, por decirlo a la manera de Wittgenstein, que hay una tensión constitutiva entre sus respectivas <gramáticas>, una tensión que nunca puede superarse, sino únicamente negociarse de distintos modos. Esta es la razón de que el régimen liberal democrático haya sido objeto de constantes pugnas, pugnas que han constituido la fuerza impulsora de los desarrollos políticos e históricos. La tensión entre sus dos componentes sólo puede estabilizarse temporalmente mediante negociaciones pragmáticas entre fuerzas políticas, y dichas negociaciones siempre establecen la hegemonía de una de ellas.

Entonces, paradoja entre libertad e igualdad, tensión irreconciliable, política contingente, son los signos y las vías por las que transita la democracia liberal moderna. Sus crisis, no hacen más que expresar momentos críticos de dicha tensión, en los que liberalismo se impone de manera hegemónica en desmedro de la democracia, y viceversa. Los ajustes que presenta la socialdemocracia, pretendiendo que la gente haga frente a lo que considera el ineludible destino de la <globalización>, no han hecho más que distraernos de la deriva antidemocrática que ha tomado el neoliberalismo, esto es, el vaciamiento de la soberanía popular, de la identidad entre gobernantes y gobernados y de toda política de igualdad o equidad social; incluso del abandono de la política como mecanismo de negociación contingente, que éste pretende.

Las tesis de Mouffe me ayudan a sostener la hipótesis de que el neoliberalismo genera una nueva condición que rebaza los marcos paradójales de la democracia liberal moderna, al apostar por una hegemonía exclusiva de un tipo de liberalismo acotado y un abierto abandono del juego democrático. Si Mouffe plantea “habitar en la paradoja, sin esperar reconciliación final alguna y a la vez apostando por una articulación hegemónica de las dos tradiciones”, el neoliberalismo propone resolver la paradoja eliminando la democracia del escenario y entronando al liberalismo como hegemón.

Esto explicaría el hecho de que los marcos teóricos de análisis también han perdido vigencia para comprender la realidad, creando la necesidad de desarrollar nuevas epistemologías que permitan comprender las nuevas realidad, su dialéctica y contradicciones.

3 GLOBALIZACIÓN, NEOLIBERALISMO Y ESTADO AUTORITARIO: ANTI-LIBERALISMO O HIPER-LIBERALISMO?

Las tensiones políticas, que con sus propias particularidades enfrenta Latinoamérica en el segundo decenio del siglo XXI, parecen caracterizarse por la instauración de una suerte de “anti-política” y “anti-liberalismo” que pone en jaque el edificio del propio Estado liberal, su institucionalidad republicana y el andamiaje de los derechos ciudadanos, que parecía haberse asentado en tierra firme gracias al garantismo de derechos instaurado desde la última década del siglo XX mediante sendas reformas constitucionales, decisiones jurisdiccionales o políticas públicas de gobiernos progresistas. Este momento progresista y garantista vemos derrumbarse ante nuestros ojos con los cambios de gobierno y la captura antidemocrática⁹ del Estado, por parte de las derechas criollas.

Los cambios que desde el 2015 vienen ocurriendo en Latinoamérica, excepto el triunfo de la fórmula Fernández-Fernández en Argentina, modificaron drásticamente el panorama geopolítico, haciendo que al momento transitemos en un vaivén que va de un ciclo progresista postneoliberal a uno neoliberal autoritario; de una fase de dinamización de la política a una de la anti-política; de una apuesta por un neo-republicanismo de ciudadanía activa a un anti-liberalismo autoritario.

En Ecuador, la cuestión no puede ser más patética. Todo comenzó con un gobierno que luego de las elecciones optó por traicionar el proyecto político que lo llevó a la silla presidencial. De ahí los acontecimientos se han desbordado de los márgenes de lo constitucional, lo legal y lo legítimo: consultas populares realizadas al margen de las normas constitucionales; autoridades transitorias (figura inexistente en nuestro ordenamiento jurídico) que asumen poderes omnímodos; jueces y fiscales sumisos sea por fuerza del poder o por chantaje del poder político de turno; destituciones a las primeras autoridades de los organismos del Estado basadas en

9 Hablo de captura antidemocrática del Estado porque es lo que expresan los acontecimientos en Brasil, con la arbitraria destitución de Dilma Ruseff y el montaje del *law fare* en contra de Lula Da Silva. Pero también en los casos de Argentina y Ecuador, pese a que los cambios de gobierno se hicieron por vías democráticas, su ascenso al poder solo pudo concretarse gracias a la estafa democrática que perpetraron en contra de sus electores.

apreciaciones subjetivas del órgano nominador con poderes omnímodos; uso exacerbado de la prisión preventiva, detenciones arbitrarias, sentencias basadas en presunciones; prensa coligada con el poder político para sostener realidades construidas en base a la mentira y la instauración del miedo, o *fack news*; acuerdos con el FMI, con las agencias de inteligencia norteamericanas y con el Pentágono, al margen de las normas constitucionales, y un largo y escandaloso etcétera.

La nueva captura del Estado por parte de las derechas en Latinoamérica nos dice que se ha implantado una forma de gobernar basada en la desarticulación del Estado, el desarme de la legalidad, la democracia, la soberanía popular, la división de poderes, incluyendo el sentido de la razón; todos elementos articuladores del Estado de derecho liberal moderno. Pero además, muchos analistas hablan de que finalmente el imperio norteamericano logró trasladar Medio Oriente a Latinoamérica, y evalúan cómo se vienen aplicando las distintas fases de implementación de dicho modelo; lo que explicaría, precisamente, el abandono de la política y la aplicación de medios antidemocráticos, antiliberales y abiertamente autoritarios que se vienen implementando en estados, territorios y poblaciones, que son vistos como “divergentes” del neoliberalismo.

Pero, estos escenarios de guerra que vienen siendo advertidos desde distintos foros y perspectivas, parecen estar conectados con algo de mayor calado, esto es, con una apuesta por cambiar el mundo que conocemos.

En el documental de Netflix “Nada es privado”, se revela la ideología que mueve a este hiper-neoliberalismo que quiere entronarse, cuando uno de los diseñadores de Cambridge Analytica (CA), la empresa inglesa experta en uso de datos obtenidos en redes sociales, sin consentimiento de tales redes y usuarios, dedicada a influir en la opinión pública y orientar un cambio de comportamiento bajo pedido o preferencia de sus clientes, menciona que Steve Bannon, jefe de campaña de Trump y vicepresidente de CA, sigue la doctrina Breitbert que sostiene que “si quieres cambiar profundamente la sociedad primero debes destruirla. Solo después de destruirla es posible moldear los fragmentos de acuerdo a tu visión de una sociedad nueva...”. Indagando sobre los planes guerreristas y los escenarios de guerra que Estados Unidos viene construyendo en Latinoamérica, en el 2018 la periodista argentina Stella Calloni daba a conocer un documento presentado por el Jefe del Comando Sur (SouthCom) de EEUU de ese entonces, en donde se podía advertir “[e]l diseño de la guerra [que] tiene por objeto una ruina generalizada, la imposición de un caos de larga duración, que facilite la reconfiguración de la región, y la subdivisión política del continente en unidades más pequeñas (la secesión de Santa Cruz, la balcanización de Venezuela y el desmembramiento de la Argentina figuran en la agenda globalista)”. Con esto, la periodista advertía que “Estados Unidos está armando un escenario de guerra en Latinoamérica, que luego amenazará a todos los países de la región, incluso a los que hoy se prestan para los planes contra Venezuela” (MACHADO, 2018, p. 3). Sin duda, las distintas estrategias, sean militares, comunicacionales o geopolíticas, están conectadas con un mismo fin: debilitar los países latinoamericanos para recolonizarlos.

Este debilitamiento, abandono quizás, del modelo de Estado liberal moderno, responden a las transformaciones derivadas de la globalización económica, las tecnologías de la información,

el capital financiero, el corporativismo transnacional y el desarrollo científico y tecnológico, que están cambiando de manera radical muchos de los marcos de relacionamiento que hasta la segunda mitad del siglo XX se tenían como ciertos y estables.

En relación al Estado nacional, vemos como los elementos que sirvieron para su articulación como modelo de sociedad, esto es, sus elementos constitutivos, se han ido derrumbando uno a uno: soberanía, fronteras nacionales, gobierno de las leyes, universalismo, división de poderes, unidad política, democracia, capitalismo mercantil y productivo, libertades, humanismo, ejercicio de la razón, ciudadanía, cultura nacional. En su lugar, se viene generando un viraje que va del Estado de derecho al Estado de seguridad¹⁰, en donde el estado de miedo generalizado, la despolitización de los ciudadanos y la renuncia a toda certeza del derecho son sus principales características (AGAMBEN, 2015, p. 1). De acuerdo a Agamben (2015, p. 3), el Estado de seguridad es un estado policíaco que eclipsa el poder judicial para generalizar el margen discrecional de la policía, que en un estado de emergencia devenido como normal, actúa cada vez más como soberano, mientras el ciudadano es visto como un terrorista potencial, y el informe policial reemplaza al procedimiento legal y a la acción judicial. De esta manera, las “razones de seguridad” estarían reemplazando a las “razones de Estado” y a la soberanía popular.

En la emergencia de este “nuevo mundo”, vemos como “el arrebato nacionalista” que mueve a las élites conservadoras en Estados Unidos y Europa, viene abandonando las estrategias comunes para resolver los problemas sociales, mientras a nivel geopolítico opera un franco abandono de los mecanismos multilaterales de cooperación, y en su lugar se instauran guerras comerciales por doquier (GOODMAN, 2018, p. 2). En medio de todo esto, en una ciudadanía asediada por las incertidumbres laborales se estimula el sentimiento de que los mecanismos de la democracia liberal no le son favorables. La novedad en este escenario es que Estados Unidos ha pasado de ser una fuerza estabilizadora de las relaciones geopolíticas mundiales, puesto que lo venía ocupando a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, a percibirse como una fuerza desestabilizadora, frente a lo cual China y Rusia han ido paulatinamente ocupando dicho lugar.

Ahora bien, conviene revisar más al detalle las derivas que está tomando este “nuevo mundo” que está surgiendo. Para ello, recordemos brevemente que el Estado liberal moderno surgió por las necesidades de la burguesía liberal ilustrada, a saber: libertad (de comercio, de circulación, de religión y de acumulación); igualdad (para garantizar la propiedad, los bienes y su permanencia en el tiempo: leyes de herencia); fraternidad (para igualar de manera controlada a la sociedad); unidad territorial y soberanía popular, para ejercer el uso legítimo de la violencia al interior de los espacios territoriales; certeza y centralización, para instaurar un gobierno basado en reglas, en la división de poderes y en la toma de decisiones a través de procedimientos formales previamente reglados; economía capitalista basada en el comercio, la propiedad y la acumulación de la renta; ciudadanos libres e iguales ante la ley, titulares de

10 Esta transformación del Estado estaría asentada en el estímulo que se hace de la cultura del miedo, de ahí la efectividad de la denominada “lucha contra el terrorismo”, con ello se busca instaurar una ciudadanía despolitizada que no pueda “salir de su pasividad más que si se los moviliza mediante el miedo contra un enemigo que no le sea solamente externo”.

derechos y obligaciones; racionalismo ilustrado aplicable a todos los órdenes de la sociedad: el derecho, la toma de decisiones públicas, la ciencia, etc., basado en las tesis del contrato social, la propiedad privada y la autonomía individual; Estado constitucional de derecho, centrado en la ley y en el contrato entendido como ley.

En contraposición, vemos como los requerimientos del “nuevo mundo” que surge del capital financiero transnacional, de la globalización económica y del poder corporativo transnacional, modifican de manera sustancial aquellos fundamentos del Estado liberal moderno. Así tenemos que la idea de libertad se amplía para unos (los agentes económicos) y se restringe significativamente para otros (ciudadanos, migrantes económicos y ambientales, p.e.); la igualdad queda a la deriva en el mar de la especulación financiera, la competencia descarnada y el autoritarismo de las corporaciones transnacionales. La desterritorialización de las relaciones sociales, económicas y políticas deja obsoleta la soberanía popular, mientras se impone el derecho de las corporaciones. Los conflictos en Medio Oriente (Libia, Irak, Siria, Afganistan, etc.), en donde los ataques se ha dirigido a destruir su infraestructura básica, a expulsar o eliminar el grueso de su población y a implementar regímenes tribales autoritarios, demuestran que una renovada doctrina, originada en tiempos de la guerra fría, la doctrina de tierra arrasada pretende la eliminación de territorios soberanos, para convertirnos en territorios de exclusivo abastecimiento de materias primas.

La economía capitalista, centrada en la rentabilidad financiera especulativa, sustituye la categoría de ciudadano por la de dato o mercancía, cuando no de potencial terrorista. Esto, a su vez, se traduce en la pérdida de centralidad de los derechos y obligaciones, derechos como estatus y como mecanismo de control y limitación del poder político.

Se deshumanizan las relaciones sociales. Se produce una pérdida de centralidad de las herramientas del racionalismo en el derecho y en la toma de decisiones públicas al reemplazar las instituciones por los algoritmos. El estado de policía, en donde vale más el informe policial y el estado de opinión que el proceso judicial o la ley, da rienda suelta y opera mediante técnicas de lawfare.

El poder centrado en Estado corporativo, dirigido por CEOS y operado por ejecutivos de rango medio, trabajadores *free lance* y operarios esclavizados ubicados en cualquier lugar del planeta, deja también obsoleta la fábrica como espacio de producción económica y social. De esta manera, tanto las relaciones laborales como las relaciones sociales mutan hacia modelos programados por la inteligencia artificial, donde el operador es un dato y la humanidad se extingue. Una corporación no es un ser humano y tampoco tiene como referencia al humano sino a la rentabilidad económica. En cuanto al resguardo y seguridad de sus intereses desterritorializados, no necesita de un ejército regular sino de guardianía privada y ejércitos privados. No opera en ningún territorio en particular; opera bajo sus propias reglas.

Visto así el panorama, no nos queda más que concluir que el “nuevo mundo” que nos propone el neoliberalismo como ideología del capitalismo financiero especulativo y el poder corporativo, es un hiper liberalismo instrumental autoritario. El abandono de los instrumentos

de la democracia liberal formal, y del humanismo y post humanismo que apela al vínculo del ser humano con la naturaleza, representa una nueva fase de esclavismo y colonialismo. El nuevo mundo es una nueva versión descarnada de los autoritarismos históricos.

De esta manera, parece confirmarse la hipótesis de que el neoliberalismo genera una nueva condición social que rebaza los marcos paradójales de la democracia liberal moderna, al apostar por una hegemonía centrada en un hiper liberalismo autoritario de las corporaciones y un abierto abandono del juego democrático. Si Mouffe plantea “habitar en la paradoja, sin esperar reconciliación final alguna y a la vez apostando por una articulación hegemónica de las dos tradiciones”, el neoliberalismo propone resolver la paradoja eliminando la democracia del escenario y entronando al liberalismo como hegemón.

A manera de corolario, nos preguntamos: ¿queda algún lugar de actuación para el contra poder ciudadano?; en el Siglo de la incertidumbre ¿queda lugar para construir “otros mundos posibles” en donde se redefinan las relaciones Estado y sociedad, vistas hasta el momento como dicotómicas, y transformarlas en mutuales, en donde el poder estatal actúe bajo el postulado “mandar obedeciendo”, gestando y garantizando la convivencia pluralista, democrática y diversa, la promoción de una cultura republicana ecobiocéntrica, igualitaria y equitativa, y la sociedad del conocimiento y el Buen Vivir?.

¿Es posible ejercer una política agonística que ponga en evidencia el conflicto, y resolverlo a través de mecanismos de política democrática y procedimientos sustantivos de representatividad, participación, deliberación y democracia comunitaria?. ¿Se puede apuntalar un gobierno de la sociedad, no de las corporaciones económicas y políticas?. ¿Es posible rescatar el Derecho en los principios generales de convivencia pacífica y progreso humano, en el marco de los derechos y una forma de justicia restaurativa, no competitiva, en donde no existan ganadores ni perdedores, ni cáceles, ni juicios que condenan a los pobres, y en su lugar, se imponga una justicia que declare los grados de responsabilidad de las partes y sentencie declarando vías de reintegración y restauración individual y colectiva?

¿Es posible resolver la paradoja de la democracia mediante mecanismos de acuerdos contingentes entre adversarios, no enemigos, que enfrente una permanente construcción identitaria de sujetos diversos, portadores de una pluralidad de posiciones morales en permanente conflicto?, ¿es posible convivir en un mundo de pluralidad de formas económicas, culturales y sociales?. ¿Queda lugar para repensar los derechos humanos como espacios de convergencia entre Estado y sociedad articulados bajo conceptos complementarios de intergeneracionalidad, comunitarismo y justicia social?

Como se puede advertir, hay más preguntas que respuestas. El hecho es que el Estado, tal como lo conocemos, se encuentra en franco proceso de extinción, mientras un nuevo mundo surge, ante nuestros ojos y muy a nuestro pesar. En la arena de disputa está el poder corporativo con su modelo de abandono del humanismo, de la sociedad y de la política; pero también se encuentra un campo progresista que tiene en sus espaldas el desafío de repensar el mundo, las estructuras de poder, la economía, la cultura y la justicia, bajo principios y postulados ecobiocentristas de la sociedad del conocimiento.

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión, diría que la pandemia con la que el mundo arranca el segundo decenio del Siglo XXI, no solo nos coloca en una situación dramática como humanidad, sino que crea un nuevo escenario convulso en donde, a la par de llorar a nuestros muertos, asumir un confinamiento como privilegio de clase o vivir la imposibilidad de confinarse por enfrentar el dilema de 'comer o morir', varias versiones y distintas dimensiones de "nuevos mundos" están en juego, frente a lo cual nadie queda indiferente. Pero tampoco nadie hasta el momento de escribir estas últimas líneas puede arriesgar un posible desenlace. El leve consenso de la opinión pública mundial que percibe que todo habrá cambiado luego del confinamiento, no ofrece mas certeza que la paz del infierno y más salida que la autosubsistencia. Siendo así, lo peor que le pueda pasar a la humanidad es que nada cambie luego de superada la pandemia.

REFERENCIAS

AGAMBEN, Giorgio. Del Estado de derecho al Estado de seguridad. Traducción para Artillería Inmanente de «De l'Etat de droit à l'Etat de sécurité», **Le Monde**, 23 dic. 2015. Disponible en: <http://artilleriainmanente.blogspot.com/2015/12/giorgio-agamben-del-estado-de-derecho.html>. Acceso:10.10.2018

BARROS, Mercedes, Los derechos humanos entre luchas y disputas. In: Rosa Martínez, Fabiana; Bonetto, María Susana (comp.). **Política y desborde: más allá de la democracia liberal**. Villa María: Edivin, 2012, p. 43-68.

BIDART CAMPOS, Germán, **Constitución y Derechos Humanos**. Su reciprocidad sistémica. Buenos Aires: Ediar, 1991.

DELGADO BARÓN, Mariana, Protesta e insurrección frente al fracaso del mercado: la apuesta de los Movimientos antiglobalización, «porque otro mundo es posible», **Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad**, v. 4, núm. 2, jul.-dic., 2009, p. 13-37.

ECUADOR [Constitución, 2008] **Constitución de la República del Ecuador**. Asamblea Nacional del Ecuador, 2008. Quito, 2008. 340 p.

ESPÓSITO, Carlos, **Inmunidad del Estado y Derechos Humanos**. Navarra, España: Aranzadi. 2007.

GOODMAN, Peter S., ¿Es el fin del orden mundial que conocíamos?. **The New York Times**, 2 April 2018. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/04/02/espanol/posguerra-otan-union-europea-liberalismo.html>. Acceso em: 4 de abril de 2018.

JARA, Alejandra; LAGO MARTÍNEZ, Silvia. Nuevos interrogantes sobre los movimientos sociales antiglobalización: de Seattle a Porto Alegre. In: **Memórias** [...]. Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Sociología en América Latina y el Caribe, 1., 2001, Isla Margarita, Venezuela.

MACHADO, Adriano. EE.UU. está armando todo un escenario de guerra en Latinoamérica. **Actualidad Reuters**, 27 jun 2018. Disponible em: <https://actualidad.rt.com/actualidad/278381-eeuu-escenario-guerra-latinoamerica>. Acceso em: 30 jun. 2018.

MOUFFE, Chantal. Carl Schmitt y la paradoja de la democracia liberal. **Tópicos**, Santa Fé, Argentina, n. 10, p. 5-25, 2002.

_____. **La paradoja democrática**. El peligro del consenso en la democracia contemporánea, Gedisa Editorial, 2016.

SANTOS, Boaventura de Sousa. **La globalización del derecho**. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Santafé de Bogotá: ILSA, 1999.